



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. QUINCE - B**

**Sesión** MATUTINA PERMANENTE DEL  
PLENARIO DE COMISIONES

**Fecha:** MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE  
1989

**SUMARIO:**

CAPITULO	TEMAS	PAGINA
I	Reinstalación de la sesión permanente	2
II	Acuerdo de Rechazo a la Campaña Difamatoria en contra del Congreso Nacional	2
III	Continuación del segundo debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones. 17 <i>Continúa</i>	
IV	Suspensión de la sesión permanente	33



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. QUINCE - B**

**Sesión:** MATUTINA PERMANENTE DEL  
PLENARIO DE COMISIONES

**Fecha:** MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE  
1989

**INDICE:**

INTERVENCIONES:	PAGINAS
H. CARDENAS ESPINOSA	12-13.
H. CRESPO VERDUGO	2.
H. CHAVEZ ALVAREZ	3-18-28.
H. CHAMORRO JARAMILLO	5-19-23-30-32.
H. HARO PAEZ	6.
H. GAGLIARDO VALAREZO	4-18-22-26-30.
H. MORENO QUEZADA	30.
H. MEDINA LOPEZ	10-11-12-18-27.
H. MUECKAY BAZURTO	7.
H. PALACIOS PALACIOS	8.
H. RUIZ ENRIQUEZ	3.
H. VALLEJO LOPEZ	21.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional se reinstala la sesión permanente del Plenario de las Comisiones Legislativas, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, siendo las once horas con cuarenta minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Justiniano Crespo Verdugo  
H. Freddy Espinosa Chimbo  
H. Gustavo Medina López  
H. Luis Paladines Ramírez  
H. Carlos Solines Coronel  
H. Eloy Mueckay Bazurto

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Edwin Chamorro Jaramillo  
H. Antonio Gagliardo Valarezo  
H. Guido Palacios Palacios  
H. Angel Polibio Chávez  
H. Juan Cárdenas Espinosa

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García  
H. Augusto Pazmiño Orozco  
H. Carlos Vallejo López

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge Sánchez Armijos  
H. Antonio Ruiz Enríquez  
H. Guillermo Haro Páez  
H. Aulo Navarrete Pérez

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: tomen asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: encontrándose quince honorables diputados, existe quórum para instalar la Sesión Permanente del Plenario. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Reinstalo la Sesión Permanente del Plenario de las Comisiones Legislativas, y vamos a continuar con el tratamiento del tema que veníamos haciéndolo.- Diputado Justiniano Crespo. -----

- II -

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: últimamente hemos venido soportando algunas situaciones negativas, ya sea de periodistas en forma muy aislada, que tratan de alguna manera de menospreciar el trabajo honesto, el trabajo en beneficio del pueblo ecuatoriano, del Congreso Nacional, y de manera especial estas críticas sin fundamento han sido de manera preferente en contra del señor Presidente del Congreso Nacional. Consideramos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo: voy a pedirle que me permita encargarse entonces la presidencia al señor Diputado Carlos Vallejo, para que dirija la sesión hasta que usted haga este planteamiento que ha formulado.- Señor Diputado Carlos Vallejo: sírvase hacer cargo de la conducción de la sesión. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO CARLOS VALLEJO LOPEZ, POR ENCARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Crespo.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Sí, señor Presidente. Decía que estas críticas han sido dirigidas de manera especial en contra del señor Presidente del Congreso. Respetando su ideología política, considero que su trabajo ha sido un trabajo responsable y en beneficio de los caros intereses del pueblo ecuatoriano. Nadie puede negar que el Congreso actual ha rescatado una imagen de absoluta dignidad; se ha dejado

atrás, se ha dejado en el pasado aquellas reuniones bochor nosas de congresos pasados, que quisieron convertir a este sagrado recinto de la democracia en un refugio de situaciones negativas para el Congreso y para el país. Como el que más, respeto la opinión ajena y aún más el criterio de la prensa nacional. Por esta razón, de la manera más comedida, solicito a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que respaldemos una labor de un Presidente que definitivamente ha trabajado, de un Presidente que ha demostrado que sobre situaciones negativas de una oposición ciega, están los intereses del país. Ruego a usted, señor Presidente, disponga a Secretaría se dé lectura a un acuerdo que he presentado en forma oportuna. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina tiene la palabra. El Diputado Ruíz tiene la palabra. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero sumarme a lo expuesto por el colega Diputado Justiniano Crespo; pero creo que es necesario dejar claro ante el país, que cuando un diputado de una provincia pequeña, como es el caso del Diputado doctor Wilfrido Lucero, -- que está dirigiendo este Congreso con acierto, las críticas negativas se han hecho presentes. El país sabe, mi provincia sabe que con el Diputado Lucero hemos tenido diferencias ideológicas, pero esto no quiere decir que como representante de una provincia que ha sabido dar gloria ilustre al -- país, tenga que sumarme a solicitar por su manera de conducir el Parlamento Nacional, yo creo que por sobre las diferencias políticas está la unidad que debe primar en los representantes de una provincia activa como es la Provincia del Carchi. Por eso quiero ser muy claro y categórico en mi exposición, señor Presidente, mi respaldo a mi compañero de representación, al doctor Wilfrido Lucero, porque es un -- digno representante de la Provincia del Carchi. Nada más, -- señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Angel Polibio Chávez tiene la palabra. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente y honorables legis-

ladores: ciertamente que, como dice nuestro pueblo, hay que saber de quién vienen las cosas y, dependiendo de ello, debe uno reaccionar. Ultimamente ha habido una serie de increpaciones, inculpaciones por parte de un conocido columnista, quien es conocido fundamentalmente por la pasión y el insectarismo con que actúa y a veces respondiendo incluso a inoscuros intereses; sin embargo de ello, hay que considerar que de todas maneras, igualmente como dice nuestro pueblo, de la calumnia algo queda. Por eso es que no podemos nosotros quedarnos callados frente a aseveraciones antojadizas, frente a opiniones que no tienen un real sustento que no sea exclusivamente una animadversión política y personal. Por otro lado, si es que el país recuerda los lamentables episodios que vivió el Congreso Nacional bajo la conducción de algunos ciudadanos que llegaron a dirigir el Congreso Nacional con consignas de entorpecer su función, con consignas de desprestigiar la labor del Congreso Nacional y provocaron serios problemas, digo, cuando uno recuerda aquello que avergüenza al país y compara con lo que hemos vivido -- los setenta y un legisladores desde el 10 de agosto de 1988, realmente hay una gran diferencia; esa gran diferencia está marcada por una conducción honesta, por una conducción vertical, por una conducción responsable, que ha recaído en manos, para satisfacción de nuestro partido, en manos de -- uno de sus distinguidos militantes, el doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Por esta razón, al tiempo que agradezco por la propuesta formulada por el señor Justiniano Crespo, no puedo menos que, a nombre de los legisladores de la Democracia Popular, respaldar esa propuesta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gagliardo tiene la palabra.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: los honores no se reclaman, pero sí se merecen y el honor de ejercer la Presidencia del Congreso Nacional es totalmente merecido para un ciudadano patriota como es el doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Para quienes por primera vez llegamos a la Legislatura, el haber trabajado bajo la con

ducción del doctor Wilfrido Lucero Bolaños ha sido realmente una experiencia cívica de enorme valor porque nos ha tocado un Presidente del Congreso que definitivamente se identifica con los supremos valores éticos y cívicos que deben ser la guía de principios en el trabajo de los legisladores y también en el accionar político. El acuerdo político que tenía mi partido con el Partido Democracia Popular, al que se pertenece el doctor Wilfrido Lucero, concluyó; pero hay un acuerdo patriótico tácito entre todos los ecuatorianos progresistas, entre todos los ecuatorianos patriotas, para defender los intereses del país, para defender la democracia, para defender los intereses sagrados del pueblo ecuatoriano; y entre esos patriotas y hombres progresistas sin ninguna duda está como uno de los más importantes y destacados representantes, el doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Por lo tanto, en términos personales, quiero expresar mi adhesión al doctor Lucero Bolaños y sobre todo mi respaldo al acuerdo que ha sido presentado por el compañero Jefe de Bloque, Justiniano Crespo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chamorro tiene la palabra.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: quiero saludar y felicitar la iniciativa que ha tenido el Jefe del Bloque Legislativo de Izquierda Democrática al proponer un acuerdo que lo único que pretende es dejar sentado ante la opinión pública la identificación que existe entre los legisladores con el Presidente del Congreso Nacional en tanto y en cuanto, como representante de la Función Legislativa y como vocero de la misma, ha sabido mantener siempre una posición rectilínea de dignidad y en defensa de los intereses nacionales. Resulta abominable, por decir lo menos, que quien esté atacando frecuentemente al Congreso Nacional, y particularmente al señor Presidente, sea precisamente quien hace apología constante de la intervención extranjera en asuntos internos del país, quien ataca al Congreso Nacional esté siempre a la defensa de los más oscuros y abiertos intereses de la antipatria y, lo que es peor, siempre esté buscando en sus semejantes los defectos que para él seguramento

podrían constituir hasta virtudes. Yo quiero felicitar esta iniciativa y destacar que con el doctor Wilfrido Lucero Bolaños nuestro Congreso ha mantenido personalidad, decisión y fundamentalmente trabajo patriótico; y que no será un cronista, no quiero llamarlo plumífero, pero sí un cronista entregado a la oligarquía, a los sectores más retardatarios de nuestra patria, quien pretenda ofender al Congreso Nacional a través de su Presidente. Por lo mismo, señor Presidente, yo me adhiero a aquel acuerdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Haro tiene la palabra. ---

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente: hace algunos días, en la Provincia de Chimborazo, con mucha curiosidad, un sector que representa a la derecha política del país, sin consultar al pueblo, se permitió hacer un homenaje a un supuesto periodista del que más o menos ha hecho referencia el compañero Chamorro. No es que solamente ha atacado a la Provincia del Chimborazo, porque este homenaje que lo hicieron terratenientes del Cantón Chunchi y Alausí, cuando nuestro gobierno socialista democrático justamente a través de la política agraria, a través de la política del Ministerio de Agricultura, ha tratado de beneficiar a los sectores pobres de Chimborazo; sin embargo de esto, sectores de derecha le dieron un homenaje, por lo que salieron el pueblo a las calles a rechazar este acto, este acto que en esta vez se ha atentado contra un miembro del Congreso Nacional, contra el Presidente del Congreso Nacional, que ha demostrado durante todo este tiempo honestidad y capacidad y consecuencia con el Gobierno de Rodrigo Borja. Por eso quiero unirme a la propuesta que ha hecho el compañero Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática y rechazar la sistemática campaña de difamación en contra de los miembros del Congreso Nacional. Es hora de decir todos nosotros: ya basta a estos sectores que tratan de hacer daño al primer poder del Estado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Muecay y del Diputado Palacios, daremos lectura al proyecto de



acuerdo. El Diputado Mueckay tiene la palabra. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Gracias, señor Presidente: lo que voy a manifestar desde luego que no compromete en nada la opinión de mi partido político, porque para hacerlo no he consultado, voy a expresar mi criterio personal; y también, no por lo que ha dicho el Diputado Haro sino a pesar de lo que ha dicho, quiero tomar la palabra para plantear una interrogante: ¿de qué manera se deben conducir las cosas en este país? Los hombres no podemos ser perfectos en todas nuestras actuaciones y al intervenir aquí no solamente lo hago como diputado sino que vengo recordando el trayecto de mi vida, como educador, como empresario particular, de los que reniegan y que sin embargo tanto aportan para este país; como instructor de relaciones humanas y como periodista. El ser ecuánime, el querer ubicar las cosas en el lugar que corresponden, el saber juzgar a las personas en el contexto histórico en que desenvuelven sus actividades y en sus propias concepciones, no es cosa de inspiración del momento, eso requiere una maduración a través del tiempo; por eso es que no es muy prudente tomar a cada rato la palabra porque el hombre mientras más frecuentemente habla más propenso está a equivocarse. Pero al hombre que ha sido capaz de darle tranquilidad al Parlamento ecuatoriano para que pueda debatir y pueda combatir con altura en medio de una gama de intereses y de concepciones políticas, creo que merece respetárselo también. Yo, cuando vine aquí, cuando gané las elecciones en la Provincia de Los Ríos, me preparaba a venir a un campo de batalla por todo lo que la vida me había enseñado y había leído, sabía que en un momento dado tenía que estar dispuesto a lanzar un cenicero, a arrancar un micrófono o a sacar una pistola, y al principio traía pistola y dije: vamos a ver qué va a pasar aquí; pero realmente en el desarrollo de estos dos períodos legislativos, hemos tenido la oportunidad de tener un Congreso, un Parlamento donde hemos podido exponer nuestras ideas, discrepar y a veces discrepar a fondo, otras veces con el silencio condenar cosas que se dicen con los labios y no se sienten con el cora

zón ni se piensan con el cerebro, a veces sentir lástima de que se quiera arrugar el destino de este país por el solo prurito de practicar la venganza. Pero estos tiempos que estamos viviendo tienen que dar lugar también a que en el futuro los efectos de estos tiempos den lugar al surgimiento de políticos con otra concepción, con otra madurez, con otra proyección; y si las críticas llegan por ser como somos cuando actuamos con la razón en la mano, cuando meditamos en el destino de la patria; si esas críticas llegan y pretenden herirnos, abramos el abanico de nuestra propia concepción y dejemos que estas críticas caigan en ese paraguas y no nos mojen. Yo me voy a adherir al acuerdo del Presidente del Congreso porque yo he sentido personalmente que su conducción ha sido positiva, no vamos a decir que ha sido excelente, difícil que sea en las condiciones actuales. Y a través de esta adhesión, a través de todo cuanto se ha expresado, de cuánto duele la forma como se expresan con relación a uno, también les digo que desde este puesto de la oposición he sentido los duros dardos y los envenenados dardos que se lanzan sin pensar en los efectos que les llegan a las personas que, sin tener culpa, deben recibir. Yo creo que el Diputado Medina, con quien hemos conversado hace un momento, va a hacer una exposición en lo que tiene que ver a lo que pasa con los legisladores, no quiero tocar ese tema porque él lo va a tocar a fondo; pero lo importante es que meditemos que así como nos duele lo que nos dicen, a veces lo que decimos también hiere a otras personas, no hagamos a otros lo que no queremos que nos hagan a nosotros. Mi respaldo al señor Presidente del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Palacios tiene la palabra. -----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: hay una expresión popular que siempre recordaremos especialmente en nuestro país, y que dice que cuando los perros ladran es porque estamos cabalgando, yo creo que eso es lo que estamos haciendo aquí. Que se revise la historia del Congreso Nacional y saquen una evaluación del trabajo -----

que se viene realizando. El señor Presidente se ha dedicado a cumplir con responsabilidad sus funciones específicas; nosotros hemos trabajado cumpliendo con nuestras obligaciones, y yo quisiera que vean cuántas leyes se han dictado en el Congreso Nacional, se han actualizado, parece que esto es lo que les duele; y en vez, los señores que están dedicados a calumniar, a criticar, deberían hacer un análisis sereno de la situación del Congreso Nacional, de lo que estamos haciendo por el país, eso sería importante, pero no defendiendo a países que nada tienen que ver con el desenvolvimiento de nuestro país. Es por eso, señor Presidente, que rechazo y estamos juntos, creo que hoy día los legisladores que somos la representación auténtica del pueblo, hoy día sí está el pueblo aquí en el Congreso Nacional y esto es lo que les molesta. Por lo tanto, seguiremos unidos, seguiremos luchando y respaldaremos a nuestro Presidente hasta cuando se cumpla nuestro período. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorables legisladores. Antes de ordenar la lectura del acuerdo, quisiera expresar un corto criterio. Los méritos de Wilfrido Lucero Bolaños y su capacidad para conducir el Congreso Nacional han sido ya -- analizados por ustedes; me uno a ese respaldo a nuestro Presidente titular y el rechazo a las críticas que contra él se han hecho. Hace pocos días, en el canal de televisión, al referirme a este columnista yo decía que cuando ese columnista critica la actitud de algún ecuatoriano, no sirve sino para ratificarnos que estamos actuando correctamente. Señor Secretario: sírvase dar lectura al acuerdo propuesto por el Honorable Justiniano Crespo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: dice lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en algunos medios de comunicación colectiva se han venido publicando durante los últimos tiempos diversos artículos y menciones referidos injustamente al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, que distorsionan la realidad y que pretenden afectar al Congreso Nacional provocando desconcierto y desinformación en la ciudadanía; Que el señor

Presidente del Honorable Congreso Nacional ha enmarcado todos sus actos en el respeto absoluto a las instituciones democráticas, a la verdad, a la justicia y al respeto absoluto a los medios de comunicación colectiva, Acuerda: Rechazar la campaña desinformativa en contra del Congreso Nacional y respaldar de modo irrestricto al señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, cuyo nombramiento como Presidente es producto de una resolución soberana del Congreso Nacional en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en reconocimiento a su valor como parlamentario comprometido con la solución de los acuciantes problemas nacionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el acuerdo propuesto.- El Honorable Medina tiene la palabra. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, colegas diputados: quiero, en primer lugar, sumar mi voz y adherirme a plenitud al acuerdo que está en consideración de la Sala, y no quiero abundar en razonamientos respecto de su contenido -- porque colegas ya lo han hecho con propiedad y justeza; simplemente, respecto de ese acuerdo , quisiera adicionar el que se resuelva publicarlo por la prensa. Pero quiero también, señor Presidente y colegas, hacer propicia esta oportunidad para levantar mi voz en defensa de la dignidad de todos y cada uno de los parlamentarios que integramos el -- Congreso Nacional en el período 1988-89-90; porque, señor Presidente, no sé si las frustraciones y las amarguras se vuelcan en epítetos y en adjetivos peyorativos de toda laya en contra de los diputados. No voy a recordar aquí el memorial de agravios de los que generalmente y muy especialmente en los últimos días hemos sido víctimas, pero es que inclusive hay personas que se sienten con autoridad moral e intelectual para calificar el nivel intelectual de los parlamentarios. Hace pocos días no más, vimos que alguna entidad ha hecho una encuesta entre ciudadanos, que ciertamente por los rigores de la vida no pueden escuchar las intervenciones ad integrum del Parlamento y muy especialmente del Plenario de las Comisiones Legislativas, calificando interesadamente a unos legisladores como excelentes, a otros como

mediocres, a otros como regulares o como p<sup>o</sup>simos; y nada -  
m<sup>á</sup>s injusto, señor Presidente, que se sientan con autoridad  
para calificarnos sin siquiera tener la suficiente voluntad  
para venir a revisar las grabaciones o las versiones magne-  
tofónicas particularmente del Plenario de las Comisiones, -  
para que sepan qué se discute y quienes discuten los problemas que  
tienen que ver con la patria ecuatoriana. Y cuando me es -  
toy refiriendo a esas calificaciones estoy aludiendo tam -  
bién al propio Presidente del Congreso, doctor Wilfrido Lu-  
cero Bolaños, a cuya experiencia parlamentaria precisamente  
se deba que este Congreso haya funcionado y esté cumpliendo  
con su deber. No es no más de sentarse en el puesto del Pre-  
sidente del Congreso para que las cosas salgan bien, salgan  
excelente o salgan mal; porque conducir a un cuerpo colegia-  
do como el Congreso Nacional, integrado por representantes -  
de las más variadas concepciones políticas del pensamiento  
nacional, no es cosa fácil; porque abordar los problemas -  
complejos y graves de la patria desde las más distintas con-  
cepciones políticas e ideológicas, no es cosa fácil. Por -  
eso hemos querido aunar nuestra voz a la adhesión al señor  
Presidente del Congreso, pero también decir nuestra voz de  
protesta por los permanentes ataques de que somos víctimas  
los parlamentarios. Quisiéramos, señor Presidente, que aque-  
llos que se sientan con capacidad para calificarnos, vengan  
y se sienten en ese puesto destinado a la prensa nacional,  
que dicho sea de paso y tenemos que ser reales y objetivos,  
a partir de la seis de la tarde está vacío o siempre casi -  
vacío, para que por lo menos sientan el querer de la patria,  
el dolor de la patria, la angustia de los parlamentarios,  
para así podernos calificar. No tienen, entonces, autoridad  
moral, autoridad intelectual, autoridad cívica, quienes se -  
han especializado en hablar y en escribir en neutro para ca-  
lificar a unos parlametnarios interesadamente como excelen-  
tes, a otros como mediocres y a los demás como nulos. Yo no  
estoy reclamando, señor Presidente, ubicaciones personales;  
por suerte o no sé si por gracia, a mí me han colocado en -  
alguna posición que a lo mejor podría alagar mi vanidad.  
Yo no he venido, señor Presidente, al Congreso Nacional a -  
ningún concurso, he venido a representar a mi provincia, -

con hidalguía, con dignidad, con capacidad; pero sí me duelen las injusticias que todos los días los diputados sufrimos cuando somos víctimas de ataques injustificados. Y nosotros no estamos defendiendo que somos el monopolio de la verdad o del talento; somos, en mi caso particular, ecuatorianos comunes y corrientes que con esfuerzo nos hemos labrado un nombre; pero aquí todos los parlamentarios nos esforzamos por cumplir la delicada tarea que nos encomendó el pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, he querido hablar, porque he querido aprovechar de esta coyuntura de una adhesión justa a nuestro Presidente del Congreso, frente a los ataques injustos, reiterados e injustificados, para también defender el honor de los parlamentarios que sí estamos cumpliendo con la verdad. Quisiéramos escuchar las luminosas ideas de quienes nos critican, pero sobre asuntos puntuales, precisamente para que la legislación sea lo que ellos quieren, expresión del más alto talento de la patria. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Cárdenas tiene la palabra.

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: comienzo por expresar mi solidaridad personal con la intencionalidad del acuerdo que se está discutiendo; pero, precisamente para no caer en generalidades, deseo exponer un criterio para que ese acuerdo recoja con mayor puntualidad el hecho concreto al que nos estamos refiriendo; porque la generalización corre el riesgo de que este Congreso sea injusto en la apreciación de la labor de los periodistas del Ecuador. A mí no me afecta para nada el hecho de que tengamos una opinión pública exigente, valiente, incisiva, audaz, que tenga la posibilidad permanente de emitir sus puntos de vista sobre todos los temas; es más, si nos califican, nos obligan a mejorar. Nosotros somos expresión de una voluntad popular equivocada o acertada, y aquí venimos a pasar un importante examen ante la democracia, y nuestros jueces son nuestros electores. ¿Pero cuál es el contacto nuestro con los electores?: Los medios de comunicación colectiva, y como tales, mientras más aspiremos a una democracia ampliada, sin res-

tricciones, hemos de ser consecuentes con ese criterio, respetando esa libertad. No podemos esperar otra cosa de un Congreso, que como el nuestro, está lleno de muchas imperfecciones, de muchas frustraciones. Es la hora de decir, por ejemplo, que con cuanto sueño venimos los diputados de provincias y vemos que ninguno de esos sueños se concretan en realidades. Es una actitud frustrante la de un Congreso que yo no sé por qué todavía, para el tratamiento de las leyes, da una lectura, un primer debate, que hacen los mismos papeles en cuanto a la tramitación de la ley, y que lo único que consagra es el atraso de por lo menos un año en el tratamiento de dicha ley. Un Congreso que requiere modernizarse, humanizarse, un Congreso que tiene que estar a tono con las circunstancias, respondiendo al clamor de nuestro pueblo. ¿Y cómo saber lo que nuestro pueblo espera del Congreso? Esa impronta, ese vínculo permanente lo establecemos a través de la opinión pública. Por esto, señor Presidente, yo sugiero que este acuerdo, al que me adhiero en su espíritu, debe decir puntualmente a qué caso concreto se refiere, y qué es lo que rechazamos; porque si rechazamos la expresión de los medios de comunicación, de la opinión pública en general, estamos cometiendo una injusticia histórica, porque tenemos que preciarnos de una opinión pública ecuatoriana que ha sabido responder con pasión al cumplimiento de su tarea. Y nosotros, con humildad democrática, tenemos la obligación de someternos al juicio que nos depara la opinión pública, que sintoniza lo que siente nuestro pueblo. Mi adhesión personal, señor Presidente, a esta intención de respaldo al doctor Lucero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: Han habido expresiones de apoyo y respaldo al Presidente del Congreso Nacional, de rechazo a las críticas y comentarios que se han dado por parte de ciertos columnistas o en algún caso de notas de prensa. Se ha leído el acuerdo, señor Secretario, voy a someter a votación. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el proyecto de acuerdo presentado por el H. Justiniano Crespo, que se sirvan levantar el bra-

zo.- Estamos en votación, voy a ordenar después un ajuste en la redacción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete diputados presentes, votación unánime a favor, diecisiete miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo del Congreso Nacional y voy a someter a consideración la propuesta del Honorable Gustavo Medina, de que este acuerdo sea publicado por la prensa.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: dieciséis a favor, de diecisiete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la publicación del acuerdo por la prensa. Señor Secretario: vamos a continuar con la sesión del Plenario de las Comisiones.- El señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral me ha pedido hacer una intervención, antes de iniciar el análisis de los artículos que están pendientes. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, FRANCISCO RAMON GALLEGOS.-

Muchas gracias. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: a nombre del Tribunal Supremo Electoral desearíamos, como uno de los organismos más importantes del Estado, sumarnos a este merecido respaldo al Presidente del Congreso Nacional ante las injurias vertidas por algunos de los medios de comunicación, y especialmente por un periodista que no tiene la capacidad ni autoridad moral para poder hacer muchas de las críticas. Quién más que nosotros, los miembros de la Función Electoral, hemos sido testigos, de unos seis meses acá, del trabajo tesonero y árduo del Congreso Nacional, y ahora en este trabajo de los últimos detalles de la ley, pues realmente somos los más fieles testigos de ese trabajo; por lo tanto, damos nuestro respaldo al Congreso Nacional en pleno y en especial a su Presidente, que con toda su inteligencia y su experiencia está sabiendo guiar a este Congreso para sacar las leyes que necesita la



patria. A nombre de la Función Electoral, nuestro respaldo y nuestra admiración, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, señor Vicepresidente: quiero aprovechar esta oportunidad por brevísimos minutos, para destacar en primer lugar, la actitud del Congreso Nacional frente a injustificados y permanentes ataques de que viene siendo objeto, sin ninguna razón; parecería que hay una campaña orquestada en contra del Parlamento ecuatoriano. Seguramente quienes no creen en la democracia, están pensando que a lo mejor es conveniente disminuir la personalidad jurídico-político-constitucional del Congreso de la República, disminuir su presencia y su influencia en la vida democrática nacional, porque esa presencia y esa conducta al menos del actual Congreso Nacional, seguramente está perjudicando sus intereses o los intereses de los círculos reducidos a los que ellos pertenecen. No encuentro otra explicación frente a la campaña que desde hace algún tiempo se ha lanzado en contra del Congreso Nacional, campaña que es de ataque abierto a veces y otras de omisión deliberada de aquello que hace y produce el Congreso de la República. Cuando las encuestas que realiza, no el Congreso Nacional, sino otras instituciones, pero que en alguna parte se han referido a la tarea que ha cumplido el actual Congreso Nacional, esas encuestas que son varias, cuando esas encuestas han arrojado por primera vez en la historia parlamentaria del Ecuador un saldo favorable de la opinión pública hacia el actual Congreso, eso se lo omite deliberadamente, se lo esconde deliberadamente. Estoy perfectamente enterado de los resultados de esas encuestas, y con satisfacción para todos nosotros, no solamente para la Presidencia del Congreso Nacional, tenemos que comunicarle al país, que por primera vez en la historia parlamentaria del Ecuador, ha habido un Congreso que ha merecido por varias ocasiones el respaldo y la opinión pública favorable de la nación. Señores diputados:

no podrá haber democracia alguna, no podrá haber desarrollo del país sin un Congreso que sepa cumplir con sus obligaciones y con sus deberes constitucionales y legales. El Congreso es, por su naturaleza, el escenario más alto de la democracia, es el escenario pluralista de la democracia, es el escenario en donde se practica y se vive la democracia; y aquí, por fortuna, todos hemos respetado las ideas de los demás, los derechos de los demás, y hemos contribuido, como así me ha sido placentero destacarlo públicamente en muchísimas ocasiones, hemos contribuido todos los setenta y un legisladores a que se eleve el debate parlamentario; este ha sido ciertamente un escenario democrático de confrontación de las diferentes ideas que tienen los partidos políticos y los legisladores que pertenecen a esos diferentes partidos políticos. Entonces, hay que entender que diariamente nosotros vivimos aquí una confrontación, pero una confrontación que tiene que ser cada vez más firmemente civilizada y democrática, y eso hemos querido hacer y lo estamos logrando con el concurso, repito, de todos y cada uno de los legisladores del país. Quiero agradecer finalmente por el bondadoso respaldo que ustedes se han servido dar a la Presidencia del Congreso Nacional. Lo que tratamos de hacer es, simplemente, el cumplimiento diario, esforzado y honesto de la función que el pueblo ecuatoriano, por intermedio de ustedes, nos ha encomendado; y no puede ni esta Función ni el Congreso Nacional ser manoseado a pretexto de cualquier cosa por quienes creen que son los dueños de los criterios y de la opinión pública nacional. Yo siempre he estado y estaré dispuesto a defender con toda la energía del caso al Congreso de la República, porque creo en esta Función del Estado; y estaré dispuesto también, en aras de la orientación de la opinión pública, de que se conozca la verdad, a defender también a la Función que estoy desempeñando, que ha sido atacada sin darse siquiera la molestia de recurrir a las fuentes de información del Congreso Nacional, para hacer las aseveraciones que vienen haciendo. Creo que el trabajo que vienen cumpliendo ustedes, señores legisladores, es la -

mejor respuesta a tanto disparate que a veces escuchamos o leemos en ciertos medios de comunicación social, a los que no debemos tenerles miedo porque es necesario que el Ecuador viva no de las cosas ni de los infundios que se lanzan sino de la auténtica verdad democrática que tiene el Congreso Nacional. Señores diputados: les quedo profundamente reconocido por este gesto de respaldo, de manera muy particular al Diputado Justiniano Crespo, que fue el que ha adoptado esta iniciativa, y a todos los colegas legisladores que de una u otra manera han expresado con tanta bondad democrática sus criterios en favor del trabajo que venimos realizando. Gracias, señores diputados.- Vamos a continuar con el tratamiento del proyecto en el que nos encontramos empeñados. Debo agradecer también, después de haberlo hecho con los congresistas, las bondadosas expresiones y el respaldo del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, institución importantísima de nuestra vida republicana y democrática que él representa.- Señor Secretario: continuamos entonces, con el tratamiento del Artículo cuarenta y siete, me parece. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Dentro del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones, se ha aprobado hasta el Artículo treinta y tres, que constaba en el proyecto con el número cuarenta y cinco; y dentro de los innumerados que pertenecen a este Artículo treinta y tres, el texto de lo que constaba como Artículo cuarenta y seis. Corresponde el texto del nuevo Artículo innumerado, que constaba como 47, que será el literal b) del Artículo 33. Dice así el mencionado Artículo innumerado: "En las juntas receptoras del voto intervendrán los mismos ciudadanos que actuaron en la primera vuelta electoral y se utilizarán los mismos padrones electorales. El sufragio y los escrutinios de las juntas, los escrutinios provinciales y los escrutinios -aquí debe faltar alguna palabra-

se realizarán de conformidad con las normas de esta ley que hubieren sido aplicadas a la primera vuelta electoral". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo que consta como 47 en el proyecto.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: la observación es que este artículo está mal colocado, porque estamos tratando de los escrutinios provinciales en su primera y segunda fase, y luego el escrutinio del Tribunal Supremo Electoral, y después volvemos en una especie de reencuentro inesperado, con el asunto de la Junta Receptora del Voto. De manera que, este artículo debiera ubicárselo en forma conveniente, señor Presidente, para que exista armonía en el contexto de la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Para expresar mi total acuerdo con la observación formulada por el colega Gagliardo, porque este artículo desentona en el capítulo que estamos analizando; y creo, señor Presidente, que la ubicación correcta sería ponerlo luego del Artículo trece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Del Artículo trece del proyecto? ---

EL H. MEDINA LOPEZ.- Del Artículo trece, que se refiere a la segunda vuelta electoral, porque son disposiciones que aluden exclusivamente a la segunda vuelta electoral. Entonces, convendría ponerlo como Artículo catorce y correr naturalmente la numeración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.- Siendo coincidente con la opinión de los dos señores diputados que intervinieron anteriormente, pensaba proponer que el artículo comience con una expresión que diga: "De ser necesaria la realización de la segunda vuelta electoral..." y continúe el texto respectivo; porque, aparte de que la ubicación no es la adecuada, en cierto modo comienza a detallar el procedimiento, pero es necesario que de inicio se establezca que se está refiriendo a la segunda vuelta electoral. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Precisamente lo que indica el Diputado Angel Polibio Chávez es lo correcto: "De ser necesaria la segunda vuelta electoral..." etcétera. Y adicionalmente, señor Presidente, una falla que encontró el señor Secretario, me parece correcto: "los escrutinios provinciales y los escrutinios nacionales". Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: sobre este Artículo 47 del proyecto hay varias inquietudes: la presentada originalmente, que ha dado ya motivo de propuestas concretas, por el Diputado Gagliardo; luego, la presentada por el Diputado Medina, para que se busque una mejor ubicación del artículo dentro del proyecto, él sugiere que sea después del Artículo 13, se inscribe dentro de lo propuesto por el Diputado Gagliardo. Y también la propuesta de los diputados: Angel Polibio Chávez y Chamorro, en el sentido de que este Artículo 47, que si la sala aprueba que vaya después del 13, debería empezar con las siguientes expresiones: "De ser necesaria la segunda vuelta electoral, en las juntas receptoras del voto intervendrán..." etcétera, y que en el segundo inciso se aumente la palabra, después de "escrutinios", "nacionales". ¿Cómo quedaría entonces el artículo con esas propuestas, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así, señor Presidente: "De requerirse la segunda vuelta, en las juntas receptoras del voto intervendrán los mismos ciudadanos que actuaron en la primera vuelta electoral y se utilizarán los mismos padrones electorales. El sufragio y los escrutinios de las juntas, los escrutinios provinciales y los escrutinios nacionales se realizarán de conformidad con las normas de esta ley que hubieren sido aplicadas en la primera vuelta electoral".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- Vamos ahora a resolver lo de la ubicación.- El Diputado Medina había propuesto que ubiquemos este artículo después del 13.- Los señores diputados que estén de acuerdo... O que se faculte a la Secretaría para que haga la ubicación correspondiente; porque como ha habido cambio de artículos innumerados, tal vez eso sea lo pertinente.- Los señores diputados que estén de acuerdo en facultar a la Secretaría para la ubicación de los artículos, simplemente, no solamente en este caso sino en los demás, porque hay algunos innumerados y podríamos hacernos un enredo si lo hacemos en este momento, se sirvan levantar el brazo... Para que quede la facultad para la Secretaría General, para que haga las ubicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la resolución.- Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como Artículo 34, antes 48, el proyecto dice: "Luego del último Artículo innumerado del Capítulo V del Título IV, agrégase el Capítulo VI, que dirá: "De las Impugnaciones y de los Recursos Electorales", y constará de los siguientes artículos innumerados..." Hasta ahí el primer inciso de este Artículo 34. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo que aparece como Artículo 48 del proyecto que ustedes tienen, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- No hay observaciones.- Voy a suspender unos cinco minutos la sesión, hasta invitar a los señores diputados que están por los pasillos, según tengo información, para que se incorporen a la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- (vacío de grabación)... una vez que ha ingresado a la sala el Diputado Crespo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: quince diputados, se rehizo el quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 48 del proyecto, que se

sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente, -  
que sería el primer innumerado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal a), Artículo innumerado: "Los  
partidos políticos, por intermedio de su representante legal  
nacional o provincial, o los candidatos, tendrán los siguien  
tes derechos y recursos electorales: 1.- Derecho de impugna  
ción.- 2.- Recurso de apelación; y, 3.- Recurso de queja".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 49, que  
sería el primer innumerado de este artículo.- Diputado Va -  
llejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: el señor Secretario  
con justa razón hizo una corrección en la redacción. El pro  
blema es que no es necesariamente un representante, hay va  
rios representantes entiendo yo, señor Presidente del Tribu  
nal Electoral; y en este caso lo hay que cambiar es la re -  
dacción. Si es un solo representante, está bien como leyó -  
el señor Secretario, pero si son varios representantes o --  
pueden ser varios representantes, propondría que quede: "Los  
partidos políticos, por medio de sus representantes legales  
a nivel nacional o provincial, o los candidatos tendrán los si  
guientes derechos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Valle  
jo. ¿De que se mantenga el texto sería la propuesta, Diputado  
Vallejo? -----

EL H VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: el texto original di  
ce: "Los partidos políticos, por intermedio de sus represen  
tantes legales, nacional o provincial..." está mal; por eso  
el señor Secretario lee: "de su representante legal nacio  
nal o provincial.." ¿Es lo correcto, señor Presidente del --  
Tribunal Electoral, que es un solo representante? Entonces,  
señor Presidente, queda la redacción como leyó el señor Se  
cretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Director Nacional, explica, o el

Director Provincial en su caso. Entonces quedaría como leyó el señor Secretario.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 49 en la forma que fue leído por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de quince diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b), Artículo innumerado: "La impugnación podrá presentarse ante el Tribunal Supremo o Provincial Electoral, según lo que corresponda, en los siguientes casos: a) De las inhabilidades que tuvieren las candidaturas para intervenir en las elecciones unipersonales o pluripersonales; y, b) Por inconformidad en el resultado numérico de los escrutinios electorales. A la impugnación se adjuntarán las pruebas y documentos justificativos, sin los cuales no se aceptará su trámite. La impugnación podrá ser presentada dentro del plazo de dos días contados a partir de la proclamación de los resultados numéricos computarizados de una elección, y dentro del plazo de cuatro días contados a partir de la notificación de las candidaturas. Una vez presentada la impugnación, se correrá traslado al impugnado por un día, y con la contestación o en rebeldía, el Tribunal Supremo o Provincial calificará las candidaturas dentro de dos días de concluido el plazo para impugnar. La impugnación la conocerá y resolverá el Tribunal Electoral correspondiente dentro del plazo de dos días".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Gagliardo.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: a medida que avanzamos en la aprobación de estas reformas, creo que va quedando la evidencia de algunos vacíos, de algunas contradicciones con otros artículos, con otras disposiciones de la ley vigente, artículos que no son suprimidos ni modificados para que guarden concordancia con las reformas que se están aprobando. En este caso de las impugnaciones se vuel-



ve a utilizar la expresión: "resultados numéricos de los escrutinios electorales..". Ayer se hizo una observación respecto de lo que quería significar exclusivamente los resultados numéricos. Qué sucede en el caso de las nulidades que pueden solicitarse sean declaradas por el Tribunal Provincial Electoral, no se hace ninguna referencia, señor Presidente; es más, no se está tomando en cuenta una serie de cuestiones que pueden presentarse, como lo previsto en el Artículo 93 de la Ley de Elecciones, cuando la nulidad de la votación de una o más parroquias hace depender de esa nulidad el resultado electoral, tiene que volverse a celebrar la votación en esa parroquia en donde se ha declarado una nulidad, que ya es trascendental que influye en forma definitiva en el resultado final de las elecciones. De manera que sí quisiera que, a propósito de este artículo, un poco nos complementara la explicación, pues lógicamente sometiendo al riesgo de siempre, de que se moleste algún legislador porque pido la explicación; pero como yo soy necio, vuelvo a solicitar una explicación en relación a este tema. Quedaron algunas cosas pendientes; por ejemplo, qué pasaba con las actas que, siendo rezagadas, iban pues a la segunda fase del escrutinio provincial, actas que también pueden ser susceptibles de impugnación; qué sucede allí en los plazos que se han fijado cuando se presenten impugnaciones sobre estas actas rezagadas, no se me respondió ayer sobre esta interrogante. Y ahora quisiera que, en relación a lo de las nulidades, se nos haga una explicación, señor Presidente, con el mayor respeto por su intermedio solicito al señor Presidente y al señor Vocal del Tribunal Supremo Electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a atender su pedido, Diputado Gagliardo, después de la intervención del Diputado Chamorro. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Yo creo que en este Artículo 50 se establecen claramente dos tipos de impugnación referidas, la primera a las inhabilidades y la segunda a los resultados. Yo creo que estaría de redactarle un poco en orden este artículo, de tal forma que a partir del literal b), que di-

ce: "por inconformidad en los resultados numéricos de los escrutinios electorales -punto- En el caso de calificación de candidaturas, la impugnación se presentará dentro del --plazo de cuatro días..." etcétera; y luego arrancamos también lo que consta en este llamémosle inciso me parece que es el tercero, dice: "se correrá traslado al impugnado por un día..." y las demás cuestiones. Y la segunda parte que haga constancia, en cambio, por la inconformidad de los resultados numéricos, a fin de que tenga coherencia. Y como inciso final se haga constar esto que consta aquí: "A la impugnación se adjuntarán las pruebas y documentos justificativos sin los cuales no se aceptará su trámite". O sea lo que planteo es un ordenamiento más lógico de este artículo a fin de que sea aplicable, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de concederle la palabra al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, hago notar a la sala que sería necesario redactar mejor los literales a) y b) de este proyecto de artículo, porque se dice que se puede impugnar: "a) De las inhabilidades", y no es así; se puede impugnar las candidaturas que tuvieran inhabilidades, que es cosa diferente, que tuvieran inhabilidades para intervenir en las elecciones unipersonales y pluripersonales. De igual manera en el literal b) dice que se puede impugnar "b) de los resultados -debería ser- numéricos que arrojen los escrutinios por inconformidad con ellos". Entonces sí estamos correctamente. Ruego tomar en cuenta este particular. El señor Presidente tiene el uso de la palabra. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- Gracias, señor Presidente. Empezaré por dar alguna explicación sobre el funcionamiento del sistema dentro de lo que son las actas rezagadas. No quiere decir que las actas rezagadas no van a tener la oportunidad o el mismo tratamiento como para poder ser impugnadas, porque si es que recordamos que se va a cortar hasta las seis de la mañana o hasta las siete, depende del transcurso de las doce horas, del inicio de la sesión de los escrutinios de la primera fase, en ese transcurso, esas actas que llegaron con posterior

ridad a través de un operativo conjunto con Fuerzas Armadas, serán las primeras en el tratamiento que se esté dando al inicio de la segunda fase una vez transcurridos los dos días. Como ya se tienen las copias y los documentos, se podrá dar a los partidos políticos copias de esos instrumentos para que ellos puedan perfectamente en ese tiempo, de las pocas que pueden quedar rezagadas, tener la oportunidad de hacer sus criterios. Al empezar la audiencia de escrutinios en la segunda fase, al instante pueden plantear la impugnación sobre esas actas los partidos políticos o los candidatos. No necesariamente de esas actas tendríamos aparentemente un vacío de esperar otros nuevos dos días después del tratamiento de esas pocas juntas, eso nos demoraría todo el proceso; lo podrán presentar en la misma audiencia de escrutinios definitivos una vez que han conocido y que se puede dar la oportunidad para que lo hagan al instante y por escrito. En el sistema actual todas las actas solamente son impugnadas al instante cuando ha leído a una velocidad astronómica el Secretario del Tribunal los resultados, ese rato el partido político tiene que resolver; ahora solamente esas actas rezagadas son las que tendrían que estar bajo el operativo de la aplicación de hacerlo en la segunda fase del escrutinio, pero tienen su perfecta oportunidad de hacerlo. En relación con las nulidades, yo sí creo que podría redactarse en la mejor forma; pero en todo caso, dentro de lo que son las nulidades, de las posibilidades de la impugnación a presentarse por los partidos políticos, hay la fase de la impugnación de las candidaturas que anteriormente no la había. Ustedes recordarán, señores legisladores, que las impugnaciones que se presentaban cuando las candidaturas eran presentadas hasta las seis de la tarde del último día del plazo para la inscripción de candidaturas, solamente el Tribunal tenía que resolver en el acto y no se conocía quiénes habían sido los calificados por el Tribunal; ahora tiene la importancia del primer día al último en la misma validez y es preferible que los partidos ahora hagan su inscripción de candidaturas más bien en los primeros días para ganar

tiempo de lo que es su campaña electoral, vale lo mismo la eficiencia de los días, que antes más bien se utilizaba el último como para que no se descubran algunas inhabilidades como en el caso que podría tener alguna candidatura. Eso es una posibilidad, correr traslado de las candidaturas inscritas, los partidos políticos pueden impugnar, eso es lo que se refiere el mejor sistema de impugnación sobre las inhabilidades que tuvieren los candidatos. En la otra es la inconformidad del recurso numérico; si es que existe una acción de nulidad sobre una junta, de hecho que va a influir en el resultado numérico; entonces, al plantearse la impugnación directa sobre algunas de las causales que dentro de las mismas se las está normando en mejor forma y que están en el artículo siguiente, si bien es cierto ya no son de las impugnaciones, consecuencia de las impugnaciones, los partidos políticos tienen la posibilidad, a través de los recursos, de elevar al superior para que sea en mejor forma conocida y el inferior lo que tiene que hacer es enviar todo el paquete, los materiales, los votos, las actas y todos los elementos de juicio más la impugnación con la apelación para que sea tratada por el Tribunal Supremo Electoral. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: la cuestión es que el texto del artículo que estamos debatiendo no permite que se pueda cumplir la impugnación previo a la segunda etapa o a la segunda fase del escrutinio provincial. Si usted me permite, señor Presidente, dar lectura, dice aquí claramente: "La impugnación podrá ser presentada dentro del plazo de dos días contados a partir de la proclamación de los resultados numéricos computarizados de una elección y dentro del plazo de cuatro días contados a partir de la notificación de las candidaturas"; entonces cómo es que se van a impugnar las actas rezagadas aun antes de iniciarse el examen si solamente puede hacerse la impugnación una vez que haya concluido el escrutinio en su segunda fase, señor Presidente; esto es lo que yo llamo la atención porque apa-

rentemente hay algunas incongruencias. Por ejemplo, cuando analizamos y aprobamos el artículo referente a la primera fase del escrutinio provincial, se dice de que se enviará de inmediato al Tribunal Supremo Electoral un ejemplar del acta en lo que tiene relación a las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y diputaciones nacionales; se envía el acta cuando esa acta que se envía al Tribunal Supremo puede ser objeto de impugnación en el mismo Tribunal Provincial Electoral, se lo envía de inmediato, antes de que concluya el escrutinio en su primera fase, eso ya está aprobado así. Entonces, mi reflexión es en cuanto al criterio de que se aclare en forma debida qué va a pasar con las actas rezagadas y además hay que mejorar la redacción de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: aunque usted ya puntualizó la incoherencia semántica que existe en la redacción de la primera parte de este artículo, creo que la redacción es defectuosa desde el encabezamiento del mismo, porque no guarda armonía. Dice la redacción del texto: "La impugnación podrá presentarse ante el Tribunal Supremo o Provincial Electorales, según lo que corresponda, en los siguientes casos..." Con la variación sería: de las candidaturas, y en el segundo caso, de los resultados numéricos. Entonces, creo que convendría redactar de la siguiente manera: "Procede la impugnación: a) De las candidaturas presentadas para intervenir en las elecciones unipersonales y pluripersonales, por inhabilidades legales; y, b) Del resultado numérico de los escrutinios electorales". Como es necesario ser un poco didáctico en este tipo de leyes, en el inciso a continuación de los numerales, pondríamos: "A la impugnación que se presentará ante el Tribunal Supremo Electoral o ante los Tribunales Electorales Provinciales según el caso, se adjuntarán..." etcétera. Esa es la sugerencia que dejaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Yo considero que la inquietud manifestada por el Diputado Gagliardo es absolutamente procedente y esto tiene que ver con -- una decisión que tomó el Plenario el día de ayer al suprimir el Artículo 36 del proyecto; porque el Artículo 36 del proyecto precisamente regula qué es lo que va a pasar con las actas rezagadas. De manera que por esta razón es que yo me permito plantear que retomemos el texto de ese Artículo 36, si es preciso una reconsideración, con el fin de solucionar el problema; porque habiendo determinado cuáles son las actas rezagadas, ahora tenemos que aprobar también cuál va a ser el trámite que se va a dar a esas llamadas actas rezagadas y esa respuesta está dada precisamente en el texto del Artículo 36 que lamentablemente quizá por la ubicación en la que se presentó, no mereció la aprobación por parte de este Plenario. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, el señor Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral va a dar una explicación. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ARQUITECTO TEODORO PEÑA CARRASCO. - Yo creo que la preocupación es muy pertinente, señor Presidente, es -- muy pertinente en cuanto a la segunda fase, pero quisiera recordarles, sí hay un problema de redacción yo creo, porque en la segunda fase ya no tomamos las actas de los coordinadores, porque ya están las urnas, son de las juntas rezagadas, no de las actas; porque ya en la primera fase hemos visto, a base de las actas de los coordinadores, una -- cantidad de juntas; quedan otras que no han llegado, esas van a la segunda fase, en la segunda fase ya se toma directamente el original de la urna; entonces creo que no es acta rezagada sino de las juntas rezagadas, y creo que eso ya aclara el problema de impugnación; ahí se hace inmediatamente la impugnación, sacando el original, que seguramente no habrá lugar a impugnación porque es el acta original, ya no hay problema de peligro de cambios o alteraciones, ya es directamente de la urna. Entonces, ¿qué no me escuchan? Yo digo que en la segunda fase ya no se manejan las actas traídas

por los coordinadores sino en la segunda fase ya están las urnas; lo que hay que atender en primer término son las juntas que no han sido escrutadas en la primera fase, extrayendo el original de la urna. No hay que hablar entonces de "actas rezagadas" sino de las "juntas rezagadas", no sé si eso aclara definitivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé a conocer a la sala, por favor, cómo quedaría el artículo con las observaciones que tanto el Diputado Gagliardo como el Diputado Angel Polibio Chávez, el Diputado Medina y el Diputado Chamorro han sugerido para este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así, señor Presidente, el segundo innumerado: "Procede la impugnación: a) De las candidaturas para intervenir en las elecciones unipersonales y pluripersonales, por inhabilidades legales; y, b) Del resultado numérico de los escrutinios electorales, por inconformidad. A la impugnación, que se formulará ante el Tribunal Electoral Supremo o Provincial, se adjuntará las pruebas y documentos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Según los casos". Perdón, señor Secretario: "El Tribunal Supremo Electoral o Provincial según el caso..." Vuelva a esa parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya. "A la impugnación, que se formulará ante el Tribunal Supremo o Provincial según el caso, se adjuntará las pruebas y documentos justificativos sin los cuales no se aceptará su trámite. La impugnación podrá ser presentada dentro del plazo de dos días contados a partir de la proclamación de los resultados numéricos computarizados de una elección, y dentro del plazo de cuatro días contados a partir de la notificación de las candidaturas en su caso. Una vez presentada la impugnación, se correrá traslado al impugnado por un día y, con la contestación o en rebeldía, el Tribunal Supremo o Provincial calificará las candidaturas dentro de dos días de concluido el plazo para impugnar. La impugnación será conocida y resuelta por el Tribunal Electoral correspondiente dentro del plazo de dos días".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: quisiera insis -  
tir en el hecho de que de acuerdo con lo que estamos apro -  
bando, la impugnación es presentada una vez que se ha pro -  
clamado el resultado; entonces, no será posible en el cur -  
so del escrutinio, de la segunda fase me refiero, presentar  
en ese momento, como dice el señor Vocal del Tribunal Supre -  
mo Electoral, de inmediato la impugnación del acta de la --  
Junta Receptora rezagada, como se aclara ahora pero que no  
ha sido aprobado así. Habría que inclusive, corregir en la -  
parte pertinente el artículo que se aprobó. Y la segunda fa -  
se, hemos parobado, empieza en un día y termina al día si --  
guiente. Entonces, quisiera que se aclare, señor Presidente,  
qué va a pasar con las impugnaciones de las actas de las --  
juntas receptoras rezagadas, que tienen que ser analizadas  
y cuyo resultado tienen que ser proclamados en la segunda --  
fase del escrutinio provincial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: estamos toman -  
do como sinónimo de "definitivos" o de "totales" la palabra  
"computarizados" o "computados" y eso no es correcto; debe -  
mos definir exactamente si es proclamación de resultados nu -  
méricos definitivos o resultados numéricos totales, pero es -  
ta palabra "computarizados" no es correcta en esa ubicación,  
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Resultados numéricos" no más sería,  
no habría necesidad de ningún otro calificativo.- Diputado -  
Moreno.-----

EL H. MERENO QUEZADA.- Señor Presidente: yo quisiera puntua -  
lizar con un pequeño ejemplo para que se oriente mejor esta  
falta de precisión respecto del ejercicio de la impugnación  
por parte de los partidos políticos. Estamos en la primera -  
fase, señor Presidente, el escrutinio provisional que le --  
llaman primera fase; en esa primera fase, como es un resulta  
do provisional, no hay todavía el resultado numérico, porque el  
resultado numérico es la proclamación que da el Tribunal, que vie -  
ne a ser al término de la segunda fase. Cuando algún partido político



encuentra alguna irregularidad, porque suponiendo que el Tribunal se reunió y una acta que no tiene la firma ni del Presidente ni del Secretario, el Tribunal la considera válida y computó esos resultados; el partido político se opone porque esa acta, conforme hemos relatado, es nula. Entonces viene el recurso de impugnación, cuándo lo ejercita el partido político y cuándo se lo resuelve, si en ese momento está impugnando el resultado de la Junta Receptora del Voto, por lo que se ha reflejado a través del acta que llevaba el coordinador, no hemos entrado ni siquiera a las urnas porque todavía no han llegado. El ejercicio del recurso de impugnación ¿cuándo lo presento, cuándo se ejercita la impugnación, en ese momento o hay que esperar que den el resultado numérico de esas elecciones?; porque cuando hablamos del resultado numérico ya es el resultado de un proceso y las impugnaciones tiene que ejercitárselas también respecto a la nulidad o validez de los resultados de una Junta Receptora del Voto. Entonces quiere decir, señor Presidente, que de acuerdo a esto nosotros sólo podríamos ejercitar la impugnación a un resultado numérico, pero no podemos ejercitar la impugnación para reclamar la validez o la nulidad del resultado de la Junta Receptora del Voto, sea con el acta a través del coordinador o sea con la urna a través de un escrutamiento. Entonces, mi caso es concreto sobre el caso particular de una Junta Receptora del Voto, cuando todavía no existe el resultado numérico total del proceso electoral, señor Presidente. Entonces, creo que aquí corresponde al Presidente del Tribunal, a los miembros, dar una explicación a este respecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- Gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente es muy importante lo que dice el honorable legislador. Tenemos que ver si es que hubiera alguna anomalía dentro de lo que es el resultado mal sumado diríamos de lo que es el acta, que usted refería a lo que es una junta que no tiene firmas; si estamos hablan

do de la segunda fase, en la segunda fase vamos ya a los originales; si es que dentro de los originales hay alguna junta que está mal sumada, se resolverá en el instante por parte del Tribunal y los señores representantes de los partidos políticos presentar al momento la impugnación. Eso solamente sería en las muy pocas actas que quedarían rezagadas una vez que no llegaron a tiempo, si es que hubiere problemas dentro de esas actas que han llegado tarde de lo que fue la primera suma de la primera fase. Entonces, en ese instante, como ocurre actualmente, solamente en esos casos, en el acto los partidos políticos tendrán el derecho a presentar la misma impugnación en el seno de esa sesión de escrutinio definitivo de la segunda fase. Debo recordar que al momento se realiza el escrutinio bajo ese sistema, el Secretario lee las actas y una vez que ha detectado al instante, porque los tribunales revisan de mano en mano cada uno de los vocales el acta y cualquiera de ellos va a determinar la anomalía. Entonces, en las juntas rezagadas tendrían los partidos políticos, una vez que ha sido determinada la causa y la razón por la cual cualquiera de los vocales está pidiendo o acogiendo esa razón de posible nulidad, que se llegue inmediatamente a la impugnación y resolverá en el acto el Tribunal en la segunda fase. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Diputado Chamorro tiene el uso de la palabra. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Sí, precisamente... -----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- No le he concedido la palabra, Diputado Moreno, le ruego tomar asiento. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Sobre lo mismo, señor Presidente, creo que se hace necesario el que introduzcamos un inciso con la explicación que hace el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral; porque si aquí establecemos que la impugnación solamente puede hacerse después de un plazo, entonces no podríamos hacer inmediatamente cuando estamos haciendo el escrutinio. Yo creo que se hace necesario que se agregue precisamente lo que dice el señor Presidente del Tribu-

nal Supremo Electoral para el caso específico. -----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: voy a suspender la sesión en este momento, rogándoles que en la tarde nos reunamos a partir de las cuatro y que, acogiendo la sugerencia del Diputado Chamorro, que me parece muy valiosa, traigamos una redacción introduciendo el inciso que él nos sugiere. Le pediría al propio Diputado Chamorro, que nos traiga una propuesta para la tarde por escrito, o también el señor Presidente del Tribunal, para que quede aclarado ese problema. Gracias, señores diputados y les convoco para continuar con la sesión a las cuatro de la tarde. -----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara suspendida la sesión permanente siendo las trece horas. -----



Doctor Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL